

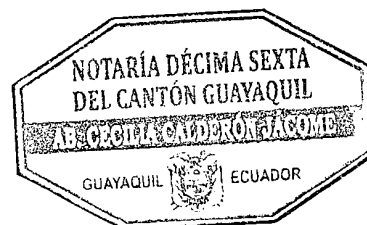
ABG. CECILIA CALDERON JACOME
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. 2015//
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
LITOCOPIAS S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día Seis de
Febrero del Dos mil quince, ante mí, Abogada **CECILIA
CALDERÓN JACOME**, Notaria Titular Décimo Sexta
de este Cantón, comparece la señorita **MARCELA
ELIZABETH JALÓN CEDEÑO**, quien declara ser de
estado civil soltera, de profesión Economista, quien
comparece por los derechos que representa de la
compañía **LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo
demuestra con la copia del nombramiento debidamente
inscrito que se adjunta como documento habilitante a
esta escritura. La compareciente es ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer en este acto Doy Fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta Escritura Pública de
REACTIVACIÓN, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el
protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** que

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

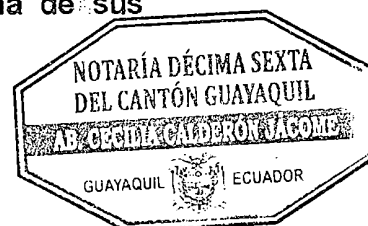


1 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
3 otorgamiento y celebración de este Instrumento, la
4 compañía LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
5 debidamente representada por la señorita MARCELA
6 ELIZABETH JALÓN CEDEÑO, en su calidad de
7 GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el
8 nombramiento que se adjunta como documento
9 habilitante, debidamente autorizada por la Junta
10 General de Accionistas celebrada el día Ocho de
11 Noviembre del Dos mil catorce conforme consta del
12 Acta que se adjunta como habilitante, quien comparece
13 a efectos de realizar las declaraciones que constan
14 más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
15 compañía LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se
16 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la
17 Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, a
18 cargo del Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario
19 suplente, el día Dieciséis de Julio del Dos mil diez, la
20 misma que fue debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil el día Seis de
22 Septiembre del Dos mil diez, constituyéndose con un
23 capital social de Ochocientos dólares de los Estados
24 Unidos de América; **DOS)** La Junta General,
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 compañía LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
27 sesión celebrada el día Ocho de Noviembre del Dos mil
28 Catorce, decidió por unanimidad de votos la

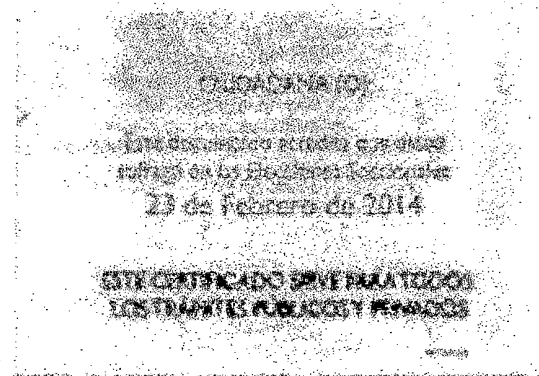
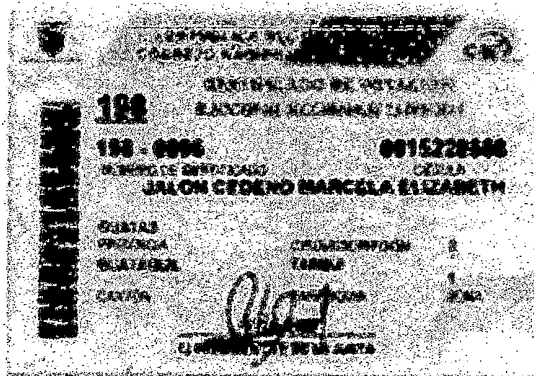
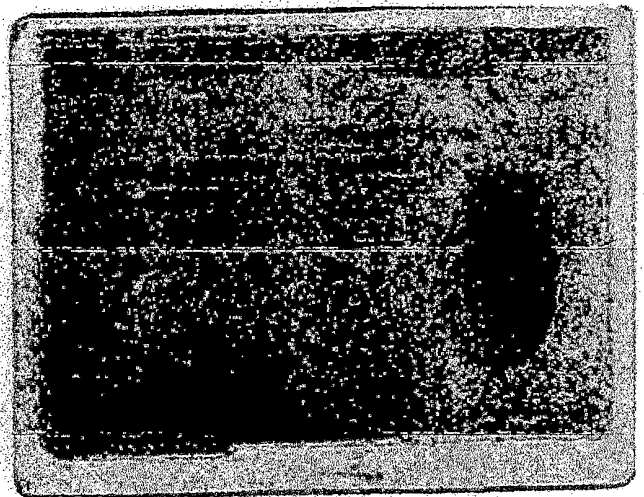
ABG. CECILIA CALDERON JACOME
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 reactivación de la compañía, tal como consta en el
2 documento que debidamente firmado por todos los
3 asistentes forma parte del expediente de la sesión de
4 Junta General antes referida y cuyo original se agrega
5 para que forme parte integrante de esta Escritura.
6 TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La
7 señorita MARCELA ELIZABETH JALÓN CEDEÑO, por
8 los derechos que representa en su calidad de Gerente
9 General de la compañía LITOCOPIAS S.A. "EN
10 LIQUIDACIÓN", de conformidad con los antecedentes
11 expuestos en la cláusula anterior y debidamente
12 facultada por la Junta General, Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de esta compañía en sesión
14 celebrada el día Ocho de Noviembre del Dos mil
15 catorce, declara: UNO) Que la compañía queda
16 Reactivada por decisión unánime adoptada por la
17 Junta General de Accionistas referida en líneas
18 anteriores, por haber superado la causal de pérdidas
19 por la cual se ordenó su Disolución. CUARTA:
20 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señorita
21 MARCELA ELIZABETH JALÓN CEDEÑO, por los
22 derechos que representa en su calidad de Gerente
23 General de la compañía LITOCOPIAS S.A. "EN
24 LIQUIDACIÓN", declara bajo la gravedad del juramento
25 que su representada no tiene obligaciones pendientes
26 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
27 y tampoco tienen contratos incumplidos de obras
28 públicas con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus

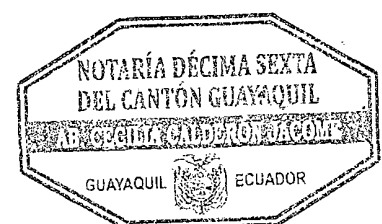
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notario Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 instituciones. QUINTA: AUTORIZACION.- Se autoriza
2 a la Abogada Nadis Huacón Zambrano para realizar
3 todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que
4 fueren necesarias para el perfeccionamiento de la
5 presente escritura de reactivación y obtener su
6 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
7 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
8 acompañan para que formen parte integrante de la
9 presente escritura pública, los siguientes documentos:
10 a) Copia del nombramiento del cargo Gerente General
11 de la compañía LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN";
12 b) Original del Acta de Junta General, Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de la compañía LITOCOPIAS
14 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de la sesión celebrada el día
15 Ocho de Noviembre del Dos mil catorce. Anteponga y
16 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
17 estilo, así como también las necesarias para la
18 completa validez y perfeccionamiento de la presente
19 Escritura Pública. (Firmado Ilegible) ABOGADA NADIS
20 HUACÓN ZAMBRANO. Matrícula número Cero Nueve
21 - Dos mil once - Doscientos Quince del Foro del
22 Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.
24 Quedan agregados los respectivos documentos de Ley.
25 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
26 de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente
27 Escritura Pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y
28 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil ★





...la hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992697398001
RAZON SOCIAL: LITOCOPIAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JALON CEDEÑO ENRIQUE ALEJANDRO
CONTADOR: SARMIENTO MONTOYA LILIA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Perímetro: TARDUE Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 12 Manzana: 1a
Referencia Ubicación: DIAGONAL A LINGO & DERBY Teléfono Trabajo: 0422-49520

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Guadalupe Alvarado
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

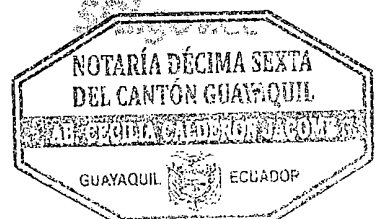


Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PNM110205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2010





...lo hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992687398001

RAZON SOCIAL: LITOCOPIAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/03/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

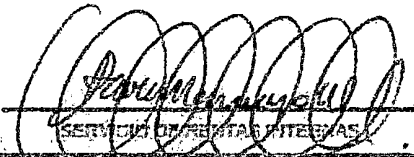
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 12 Referencia: DIAGONAL A
BANDO & DERBY Manzana: 14 Teléfono Trabajo: 042249580



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuari: PNM110200

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ y PÉREZ, 2010

SRI/2010

COMPANÍA LITOCOPIAS S.A.

Guayaquil, 03 de Marzo del 2011.-

Señorita

MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

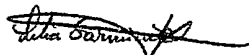
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **LITOCOPIAS S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted, como **GERENTE GENERAL** de la citada compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determinan la ley de compañías y el Estatuto Social.

Como Gerente General le corresponderá ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Usted reemplaza en el cargo al señor Enrique Alejandro Jalón Cedeño, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre del 2010.

La compañía **LITOCOPIAS S.A.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Julio del 2010, ante el Notario Suplente encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Septiembre del 2010.—

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales-



Sra. Lilia Sarmiento Montoya

c.c. 091808714-9

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA LITOCOPIAS S.A.** Guayaquil, 03 de Marzo del 2011.-

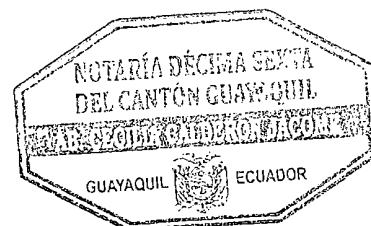


MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO

C.C. 0915228688

Nacionalidad.- Ecuatoriana

Ab. Cecilia Caceron Jassme
Notaria Pública Decimo Sexta
del Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.313
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía LITOCOPIAS S.A., a favor de MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO, a foja 22.174, Registro Mercantil número 4.174.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 100.988, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 13313



REVISADO POR:

Handwritten signature



REGISTRO
ZONA OSBENOCCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Lito-Copias S.A.

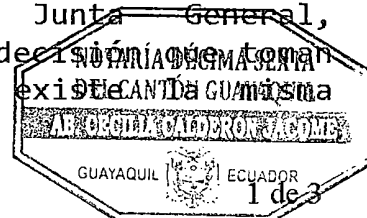
**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA CON
FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día Ocho de Noviembre del año Dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Parroquia Tarqui, Ciudadela La Garzota, Solar 12, Manzana 14, Avenida Guillermo Pareja Rolando, de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía **LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la comparecencia de las siguientes personas:

- A. El accionista señor **ENRIQUE ALEJANDRO JALÓN UBILLA** propietario de Cuatrocientas cuarenta (440) Acciones;
- B. El accionista señor **ENRIQUE ALEJANDRO JALÓN CEDEÑO** propietario de Ciento Veinte (120) Acciones;
- C. El accionista señor **XAVIER FERNANDO JALÓN CEDEÑO** propietario de Ciento Veinte (120) Acciones; y
- D. La accionista señorita **MARCELA ELIZABETH JALÓN CEDEÑO**, propietaria de Ciento Veinte (120) Acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles cada una por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América. De conformidad con los Estatutos preside la sesión el señor **ENRIQUE ALEJANDRO JALÓN UBILLA**, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita **MARCELA ELIZABETH JALÓN CEDEÑO**, Gerente General de la compañía; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, la Secretaria procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), por lo que la Junta goza del quórum legalmente permitido, tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías, lo cual conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que es tomada en forma unánime, ya que igualmente,

Ab. Cecilia Cecilia Sotomayor Sotomayor
Notaria Pública Décimo Sexto
del Ecuador



Uto-Coplas S.A.

unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía; y ✓
- 2) Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva y en el perfeccionamiento de la misma. ✓

Una vez que se dio lectura a los puntos a tratar, se pone a consideración de la Junta el **Primer punto** del orden del día. Toma la palabra la Gerente General de la compañía, la señorita Marcela Jalón Cedeño, quien manifiesta que a fin de que la compañía pueda seguir operando es necesario proceder a su Reactivación, toda vez que la misma fue declarada disuelta por la causal No. 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por reportar pérdidas superiores al 50% del capital suscrito, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029220 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 8 de Octubre del 2014, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 13 de Octubre del 2014, y siendo el caso que la causal de la Disolución ha sido superada conforme consta del Corte del Balance General a la presente fecha, que se pone en conocimiento de los accionistas, recomienda realizar las trámites pertinentes para que se reactive la compañía.

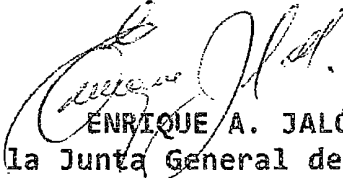
Los accionistas presentes, luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad de votos, **RESUELVEN: Aprobar la Reactivación de la compañía.**

Con respecto al **Segundo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Enrique Jalón Ubilla quien manifiesta que es necesario autorizar a la Representante Legal para que instrumente la Reactivación de la compañía; la Junta entra a deliberar y en este estado, por unanimidad de votos, **RESUELVE: Autorizar a la Representante Legal de la compañía para que concorra ante un Notario para que instrumente mediante el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, la resolución adoptada por la Junta General, así mismo deberá proceder al perfeccionamiento del mencionado instrumento, para lo cual podrá contratar a cualquier profesional del derecho en libre ejercicio.**

Una vez que se han tratado y resuelto los puntos del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que la Secretaria redacte el Acta correspondiente.

Lito-Copias S.A.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas.



ENRIQUE A. JALÓN UBILLA

Presidente de la Junta General de Accionistas - Accionista -
Presidente

C.C. No. 090341313-6



MARCELA E. JALÓN CEDEÑO

Secretaria de la Junta General de Accionistas - Accionista -
Gerente General

C.C. No. 091522868-8



ENRIQUE A. JALÓN CEDEÑO

: Accionista

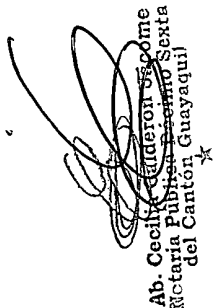
C.C. No. 091121751-1



XAVIER F. JALÓN CEDEÑO

Accionista

C.C. No. 091121750-3


Ab. Cecilia Calderon Vasconcelos
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil *

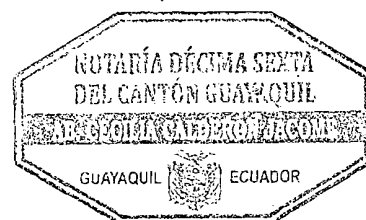


LITOCOPIAS S.A.

Estado del Resultado Integral

CORTADO AL: 30 de Septiembre del 2014

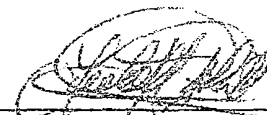
INGRESOS		912.987,62
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	912.987,62
40101	VENTA DE BIENES	912.987,62
4010101	VENTA NETA - TARIFA 12%	867.653,40
401010101	VENTA BRUTA DE BIENES/SERVICIOS (LOCALES) - TARIF	867.653,40
4010102	VENTA NETA - TARIFA 0%	45.334,22
401010201	VENTA BRUTA DE BIENES/SERVICIOS (LOCALES) - TARIFA	45.334,22
EGRESOS		778.814,68
501	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	206.040,27
50101	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	206.040,27
5010101	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	206.040,27
501010101	COSTO DE VENTAS	206.040,27
502	GASTOS	572.774,39
50201	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	572.774,39
5020101	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE SON M	58.329,39
502010101	SUELDOS Y SALARIOS ADMINISTRACION	33.086,77
502010102	SUELDOS Y SALARIOS PRODUCCION	22.417,99
502010103	HORAS EXTRAS CON RECARGO 50%	2.440,92
502010104	HORAS EXTRAS CON RECARGO 100%	675,71
502010105	COMISIONES POR VENTAS	707,91
5020102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE R	10.024,84
502010201	OBLIGACIONES IESS APORTES PATRONAL 12.15%	7.228,99
502010203	FONDO DE RESERVA PAGADO DIRECTAMENTE AL EMPLEADO	3.695,55
5020103	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMU	14.161,72
502010301	DECIMO TERCERO	3.767,46
502010302	DECIMO CUARTO	4.690,36
502010303	VACACIONES	3.774,16
502010304	CAPACITACIONES AL PERSONAL	763,84
502010305	SERVICIOS MEDICOS	1.225,90
5020105	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURAL	39.053,82
502010501	HONORARIOS PROFESIONALES PERSONAS NATURALES	39.053,82
502010501	REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	38.717,47
502010501	SERVICIOS PRESTADOS	12.801,77
502010503	SERVICIOS GRAFICOS (CORTE REPUJADO GRABADO)	6.037,48
502010504	SERVICIOS DE IMPRESION	19.878,22
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	73.853,12
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIOS	30.063,69
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES	14.628,55
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MUEBLES Y ENSERES	6.800,10
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	17.396,92
502010505	MANTENIMIENTO Y REPAR. EQUIPO COMPUTO Y SOFTWARE	1.515,00
502010505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CAMIONES, VEHICULOS	1.804,81
502010507	REPUESTOS-TROQUELES Y CUCHILLAS	1.643,75
5020112	COMBUSTIBLE VEHICULOS DE LA EMPRESA	2.483,06
502011201	COMBUSTIBLE CAMIONES DE REPARTO Y VEHICULOS	2.483,06
5020114	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	3.244,66
502011403	POLIZA GENERAL DE VEHICULOS	3.244,66
5020115	SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.454,61
502011501	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA O MUDANZAS	835,99
502011502	SERVICIOS DE COURIER LOCAL O NACIONAL	13,39
502011503	SERVICIO DE TRANSPORTE POR MOVILIZACION	1.705,23
5020116	GASTOS DE GESTION (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJO	140.899,24
502011602	ATENCION A CLIENTES Y PROVEEDORES	3.951,10
502011603	BONO Y AGASAJOS A EMPLEADOS Y ACCIONISTAS	136.948,14
5020117	GASTOS DE VIAJE GASTOS DE VENTA	11.274,15
502011701	PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	2.115,45
502011702	HOSPEDAJE	2.172,87
502011703	ALIMENTACION	8.985,83



5020118	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES		10.144,01
502011801	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.020,13	
502011802	SERVICIO ELECTRICO	7.597,16	
502011804	SERVICIO TELEFONICO FIJO	1.412,91	
502011805	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	113,81	
5020119	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANT		200,00
502011901	TRAMITES EN NOTARIAS	200,00	
5020120	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y OT		986,20
502012005	IMPUESTOS MUNICIPAL 1.5 X MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES	986,20	
5020121	GASTOS DE DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP		138.423,43
502012101	GASTOS DE DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	138.423,43	
5020127	OTROS GASTOS		25.201,34
502012701	GASTO DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	16.679,54	
502012702	GASTO DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	571,30	
502012704	GASTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	3.788,86	
502012705	GASTO POR MATERIALES PARA CONSTRUCCION	4.162,24	
50203	GASTOS FINANCIEROS		1.242,88
5020301	GASTOS FINANCIEROS		639,22
502030102	COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	839,22	
5020304	OTROS GASTOS FINANCIEROS		403,66
502030401	GASTOS TARJETAS DE CREDITO	403,36	
50204	OTROS GASTOS		100,54
5020401	PERDIDA EN INVERSIONES EN ASOCIADAS/ SUBSIDIARIAS		100,54
502040104	IVA DE GASTOS	100,54	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			134.172,98



Econ. Marcela Jaion C.
Gerente General



CPA Yimabel Avila
Contador

LITOCOPIAS S.A.
Estado de Situación Financiera
 CORTADO AL: 30 de Septiembre del 2014

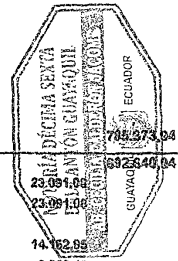
ACTIVO		705.373,04
101	ACTIVO CORRIENTE	705.327,95
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	56.595,91
1010101	FONDOS DE CAJA	118,00
101010102	CAJA CHICA	115,00
1010102	BANCOS	56.581,91
101010201	BANCO PRODUBANCO CTA CTE# 0201103018.4	56.581,91
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	107.763,03
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACI	108.521,86
101020501	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES (MODULO)	108.521,86
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	492,74
101020803	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS (IVA NO RECAUDADO)	492,74
1010209	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(1.251,57)
101020901	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(1.251,57)
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	24.860,01
1010502	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IMPUESTO	24.860,01
101050201	CREDITO TRIBUTARIO (RENTA)	7.759,40
101050203	RETENCION EN LA FUENTE 1% CLIENTES	8.659,23
101050204	RETENCION EN LA FUENTE 2% CLIENTES	8.149,38
102	ACTIVO NO CORRIENTE	590.045,99
10201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	596.045,89
1020102	ACTIVO DEPRECIABLE	1.110.374,40
102010201	EDIFICIOS	293.975,00
102010204	MUEBLES Y ENSERES	3.804,15
102010205	MAQUINARIA Y EQUIPOS	259.496,39
102010206	EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	423.017,60
102010207	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO	89.981,26
1020103	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y ECU	(514.328,41)
102010301	(-) DEP. ACUM. EDIFICIOS	(12.249,08)
102010304	(-) DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(130,12)
102010305	(-) DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPOS	(26.542,55)
102010306	(-) DEP. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	(447.549,45)
102010307	(-) DEP. ACUM. VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y	(27.857,21)

Econ. Marcela Jalon C.
 Gerente general

PASIVO & PATRIMONIO		705.373,04
201	PASIVO CORRIENTE	692.540,04
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	23.091,08
2010301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	23.091,08
201030101	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES (M.O)	23.091,08
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	14.182,95
2010701	IVA POR PAGAR	3.365,10
201070110	POR PAGAR A SERVICIO DE RENTAS	3.205,10
2010703	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES CON EL IESS	1.751,43
201070303	PLANILLAS POR PAGAR AL IESS	1.751,43
2010704	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS DE LE	9.205,42
201070403	DECIMO TERCERO	4.220,98
201070404	DECIMO CUARTO	2.012,02
201070405	VACACIONES	2.972,42
20109	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	655.386,91
2010901	OBLIGACIONES NO COMERCIALES POR PAGAR RELACIONADAS	655.386,91
201090101	PRESTAMOS POR PAGAR ACCIONISTAS	655.386,91
301	CAPITAL Y RESERVAS	800,00
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00
3010101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00
301010101	JALON UBILLA ENRIQUE	440,00
301010102	JALON CEDEÑO ENRIQUE	120,00
301010103	JALON CEDEÑO XAVIER	120,00
301010104	JALON CEDEÑO MARCELA	120,00
304	RESERVAS	1.198,16
30404	RESERVA LEGAL	1.198,16
3040401	RESERVA LEGAL	1.198,16
304040101	RESERVA LEGAL	1.198,16
308	RESULTADOS ACUMULADOS	(43.438,14)
30801	UTILIDADES ACUMULADAS	8.076,11
3080101	UTILIDADES ACUMULADAS	8.076,11
308010101	UTILIDADES ACUMULADAS	8.076,11
30802	(-) PERDIDAS ACUMULADAS	(81.514,25)
3080201	(-) PERDIDAS ACUMULADAS	(81.514,25)
308020101	(-) PERDIDAS ACUMULADAS	(81.514,25)
308	RESULTADOS DEL EJERCICIO	134.172,96
30810101	UTILIDAD DEL EJERCICIO	134.172,96

Ab. Cecilia Calderon Jimenez
 del Cantón Guayaquil
 Secretaria Publica
 Cantón Sexto

Contador



ABG. CECILIA CALDERON JACOME
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual,
3 DOY FE.

4 p. CIA. LITOCOPIAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
5 RUC No. 0992687398001

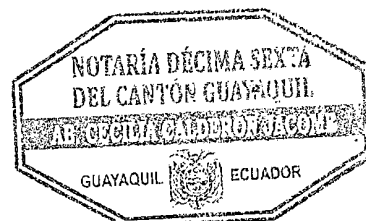
6
7
8 MARCELA ELIZABETH JALÓN CEDEÑO
9 C.C. No. 091522868-8 C.V. No. 198-0096

10
11
12 ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
13 NOTARIA XVI GUAYAQUIL
14
15
16

17
18 SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
19 ESTE.....TESTIMONIO QUE
20 RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
21 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



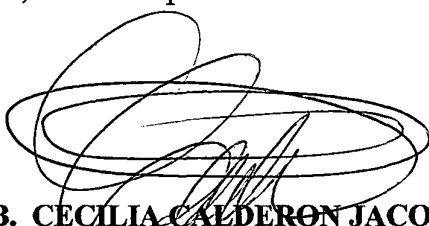
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

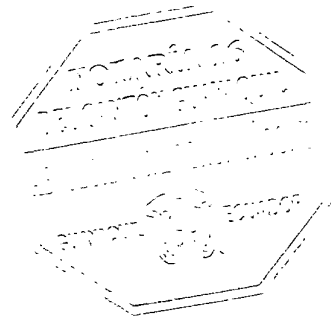


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003134**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO , ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintisiete de Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LITOCOPIAS S.A "EN LIQUIDACION"** .- celebrada el Seis de Febrero Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 24 de Septiembre del 2015.-




AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004599



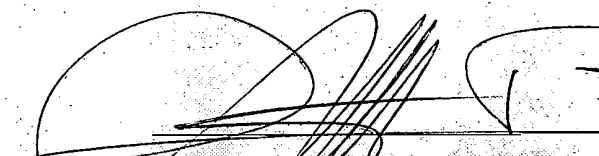
20150901029000293

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901029000293

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

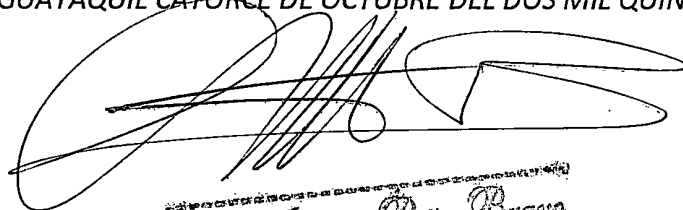
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUACÓN ZAMBRANO NADIS ENMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925617169
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LITOCOPIAS S.A CELEBRADA EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LITOCOPIAS CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ANTE LA ABG CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO.- SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003134 DICTADA MEDIANTE LA ABG. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY GUAYAQUIL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.....-.



Abg. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.304
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003134, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 27 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LITOCOPIAS S.A.**, de fojas 93.982 a 94.010, Registro Mercantil número 4.619. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51304



Guayaquil, 16 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1255011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AT

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0003134

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-029220** del 8 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **LITOCOPIAS S.A.**, por incurrir en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LITOCOPIAS S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**" ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación y reforma de estatutos, otorgada el 6 de febrero de 2015, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC.DNICA-15.0239** de 26 de mayo de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-985** del 26 de agosto de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LITOCOPIAS S.A.**, "**EN LIQUIDACION**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

AT

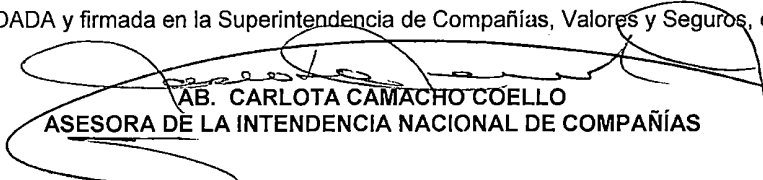


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

27 AGO 2015

ORL
Exp. 10309
Trámite # 10309 (2015)

